 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEUZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 123M de 2019

PROCESO No: SS19M-251

San José de Cúcuta, 11 JUN. 2019

Señores
PROQUILAB LTDA
 NIT 800.224.359-2
 R/L FERNANDO BELLO CARDENAS
 C.C. 79.416.962 de Bogotá
 Calle 45C No. 21A-19
proquilabltda@hotmail.com
 Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE LAMINILLAS CUBRE OBJETO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
30364	Laminilla cobre objeto 24 x 60 - cover glass labshows	Caja x 10	300	\$ 5.300	\$ 6.307	\$ 1'892.100
TOTAL						\$ 1'892.100

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS

\$1.892.100

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No: 738

FECHA: 07/06/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas detalladas por la entidad hospitalaria.
- 2) Los insumos deben tener una fecha de vencimiento no menor a doce (12) meses.
- 3) Los empaques de los insumos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español.
- 4) Los oferentes deben presentar junto con la factura de cada producto: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA
- 5) Los insumos se despacharan de acuerdo a las solicitudes periódicas efectuadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido por el tiempo convenido suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna.

af

Aclo

2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.
5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:


1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los 90 días siguientes a la entrega de los bienes a entera satisfacción, una vez radicada a factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Un (1) mes contado a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de

4

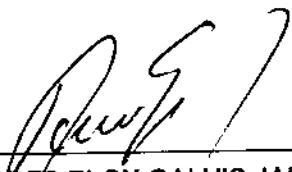
Aut

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
 Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS *AMQ*

Bogota, 24 de mayo de 2019

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Atn:


Av. 11E No. 5AN-71B Guaimaral

5746888

Cucuta-N. De Santander . Colombia

Ref : **Cotización V - 001 - 146**

Es grato para nosotros poner a su consideración la siguiente propuesta

	E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9
PROCESO No.	<u>SSIGH-257</u>
CONTRATO No.	<u>123H</u>

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0150061000041	LAMINILLA CUBRE OBJETO 24 X 60 CAJA X 100 UNDS COVER GLASS LABSHOWS	CJ	300.00	5,300.00	1,590,000.00
Total Bruto					1,590,000.00
IVA					302,100.00
Total a Pagar					\$1,892,100.00

- * Favor verificar que los ítems cotizados sea el solicitado por su institución.
- * Mercancía disponible bajo previa venta.
- * Favor consignar a nombre de Proquilab Ltda en banco Davivienda cuenta corriente 00996999795-7 y enviar soporte de pago al correo comercial@proquilab.com.co

Entrega: 3 días despues de recibir su orden de compra o pedido

Forma de Pago : Crédito 90 Días

Validez de la oferta: 30 días a partir de la fecha, mayo 24 2019

Cordialmente,

Davisson Morales Hernandez
Ejecutivo
PROQUILAB LTDA.